

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el plan de cuentas, el inventario y el estado de situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas 1 a 31 y anexos A a F, por el ejercicio finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para complimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también la información brindada por el directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo de fecha 5 de marzo de 2025 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están razonablemente presentadas en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar sobre la información expuesta en las notas 7.1, 7.1.2. y 29.3 a los estados financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.
- d) Los estados financieros surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro "Inventario y Balances" y el libro "Diario", los cuales a la fecha se encuentran en proceso de transcripción.

- e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.
- f) Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- g) Durante el transcurso del ejercicio se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiéndose asistido a las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo.
- h) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoria de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de sus tareas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2025



Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Enrique Pigretti
Síndico